

REPUBLICA MEXICANA

ESTADO DE NUEVO LEON

NOTARIA PUBLICA No. 80

LIC. RODOLFO VELA DE LEON

NOTARIO PUBLICO

TITULAR

PRIMER TESTIMONIO de la Escritura Pública Número 1720 de fecha 5 de Abril de 1990, que contiene la protocolización de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de CONSTRUCTORA MAIZ MIER, S.A. - DE C.V., en la cual se Aumentó el Capital Social Mínimo Fijo.

Monterrey, N. L.,

21 de Mayo de 1990

Se Expide:

para uso de CONSTRUCTORA MAIZ MIER, S.A. DE C.V.

LIC. RODOLFO VELA DE LEON

TITULAR

MARTIN DE ZAVALA 842 SUR
MONTERREY, N. L., MEXICO

-----LIBRO 10-----VOLUMEN XII-----

-- ESCRITURA PUBLICA NUMERO (1720) MIL SETECIENTOS VEINTE.----

-- EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON, a los (5) cinco días del mes de Abril de (1990) mil -
novecientos noventa, ante mí, Licenciado RODOLFO VELA DE LEON, Titular de la Notaría Publica Número 80 ochenta, con



Notaría Pública No. 80
TITULAR
RODOLFO VELA DE LEON
Monterrey, N. L., México

ejercicio en este municipio, compareció el señor Ingeniero

JOSE MAIZ GARCIA, en su carácter de Delegado Especial de

CONSTRUCTORA MAIZ MIER, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIA-

BLE y D I J O:-----

-- 1.- Que en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de su representada, celebrada el día 3 tres de Abril de 1990 mil novecientos noventa, se adoptaron los siguientes acuerdos:-

-- a).- Aumentar el Capital Social Mínimo Fijo de la empresa de la cantidad de \$150'000,000.00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) a la cantidad de \$1,000'000,000.00 (UN MIL MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), modificando al efecto la Cláusula Sexta de la escritura constitutiva.-----

-- b).- Modificación del plazo de duración de la Sociedad, para el efecto de que dicha duración sea por el plazo de 80 ochenta años, a partir de la Constitución de la Sociedad, modificando al efecto la Cláusula Tercera de la escritura constitutiva.-----

-- c).- Designar al compareciente como Delegado Especial para protocolizar el acuerdo tomado.-----

-- d).- Que ocurre ante el suscrito Notario a protocolizar el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 3 tres de Abril de 1990 mil novecientos noventa, mostrándome al efecto la versión mecanográfica de dicha Asamblea, la cual yo el Notario doy fe tener a la vista y transcribo a la letra:-----

"-----ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS-----

-----DE "CONSTRUCTORA MAIZ MIER", S.A. DE C.V.-----

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, en el domicilio social de "CONSTRUCTORA MAIZ MIER", S.A. DE C.V., siendo las (10.00)

diez horas del día (3) tres de Abril de (1990) mil novecientos noventa, se reunieron los accionistas de "CONSTRUCTORA MAIZ MIER", S.A. DE C.V., a efecto de celebrar una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a la que fueron convocados por el Consejo de Administración de la citada empresa.

Ocupa la Presidencia el señor Ingeniero JOSE MAIZ MIER y por unanimidad de los accionistas presentes se designa al Ingeniero JOSE MAIZ GARCIA para que ocupe la Secretaría.

Acto seguido el Presidente de esta Asamblea designa como Escrutadores a los señores Licenciados GERARDO ALEJANDRO MAIZ GARCIA y RICARDO JAVIER MAIZ GARCIA, quienes en el cumplimiento de su encargo certifican que se encuentran representadas el 100% (cien por ciento) de las acciones que forman el capital social de la empresa, de acuerdo a la lista de asistencia que por separado se firma y se agrega a la presente acta, no habiendo sido necesaria la publicación formal de la Convocatoria a esta Asamblea en virtud de que se encuentran presentes la totalidad de los accionistas de la empresa.

Acto seguido se da a conocer la Orden del Día de acuerdo a la cual se deberá desarrollar la presente Asamblea:

-----ORDEN DEL DIA:-----

I.- Análisis, discusión y aprobación en su caso de un aumento al capital social mínimo fijo de la sociedad.

II.- Modificación del plazo de duración de la sociedad, para el efecto de que dicha duración sea por el plazo de 80 años, a partir de la Constitución de la Sociedad y en su caso modificación a los Estatutos correspondientes.

III.- Modificación de la Escritura Constitutiva en el caso de aceptación por los Assembleistas del aumento al capital social mínimo fijo de la Sociedad propuesto en el Punto I de la Orden del Día.

IV.- Designación de Delegado Especial.

Acto continuo, se procedió al estudio y resolución de los asuntos a tratar de la siguiente forma:

LIC. RODOLFO VELA DE LEON

TITULAR

MARTIN DE ZAVALA 842 SUR
MONTERREY, N. L., MEXICO



aria Pública No. 80
TITULAR
OLFO VELA DE LEON
errey, N. L., México

[Handwritten signature]

PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA: En uso de la palabra el señor Ingeniero JOSE MAIZ MIER, en su carácter de Presidente de la Asamblea dió lectura a un estudio sobre la necesidad de aumentar el capital social mínimo fijo de la empresa el cual actualmente está integrado por la cantidad de \$150'000,000.00

(CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), Para ser aumentado a la cantidad de \$1,000'000,000.00 (UN MIL MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), o sea que la cantidad a aumentarse será de \$850'000,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), los cuales se aportan de la cuenta de Utilidades por Repartir de Ejercicios Anteriores de la Sociedad, por lo que el Presidente propone que la nueva estructura de capital sea la siguiente:--

ACCIONISTAS-----	ACCIONES-----	VALOR-----
ING. JOSE MAIZ MIER-----	700,000 -----	\$ 700'000,000.00
ING. JOSE MAIZ GARCIA-----	100,000 -----	\$ 100'000,000.00
LIC. GERARDO ALEJANDRO-----		
MAIZ GARCIA.-----	50,000 -----	\$ 50'000,000.00
LIC. RICARDO JAVIER -----		
MAIZ GARCIA.-----	50,000 -----	\$ 50'000,000.00
ING. CARLOS FRANCISCO -----		
MAIZ GARCIA.-----	50,000 -----	\$ 50'000,000.00
SR. RAUL VERDUZCO VILLEGAS --	30,000 -----	\$ 30'000,000.00
SRITA. OLGA GARZA AMATTO-----	20,000 -----	\$ 20'000,000.00
T O T A L.-----	1'000,000 -----	\$1,000'000,000.00

Concluída que fué la lectura y revisión del informe y proposición del Presidente de la Asamblea, los socios tomaron los siguientes acuerdos:-----

- A).- Aumentar el capital social de "CONSTRUCTORA MAIZ MIER", S.A. DE C.V. de \$150'000,000.00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), a la cantidad de \$1,000'000,000.00 (UN MIL MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mediante las aportaciones de la cuenta de Utilidades por Repartir de Ejercicios Anteriores que la citada empresa tiene.-----
- B).- Se aprueba por unanimidad la nueva Estructura de Capital

propuesta por el señor Presidente de la Asamblea.-----

C).- Se autoriza al Presidente de la Asamblea para que emita nuevas acciones que representen la totalidad del capital social, incluyendo el aumento decretado en esta Asamblea, debiendo emitir los nuevos títulos que se expiden, que serán por las denominaciones que se estimen convenientes, sustituir a los anteriores los que deberán inutilizarse.-----

D).- Se autoriza al Presidente de la Asamblea para que mientras se cumple con lo resuelto en el punto anterior, emita Certificados provisionales de acciones que amparen el aumento de capital decretado, y así mismo se faculta al Presidente para que proceda en su oportunidad a efectuar el canje de los títulos nuevos por las acciones anteriores y los certificados provisionales y además para que realice todos los actos que sean necesarios o convenientes para hacer efectivo el aumento de capital decretado, sin limitación alguna.-----

SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA: En virtud de que como se desprende de la Escritura Constitutiva de la Sociedad en su Cláusula Tercera de fecha 5 de Agosto de 1961, "La duración de la Sociedad será de 30 años contados a partir de la fecha de la Escritura" y tomando en consideración que dicho plazo vence el día 5 de Agosto de 1991, el Presidente de la Asamblea propone a los Asambleístas, que sea ampliado dicho plazo a 80 años, proposición que es aceptada por unanimidad por los participantes en la presente Asamblea, por lo que se modifica la Cláusula Tercera de la Escritura Constitutiva de la Sociedad denominada "CONSTRUCTORA MAIZ MIER", S.A. DE C.V., para quedar de la siguiente manera: "TERCERA:- La duración de la Sociedad será de 80 años contados a partir de la fecha de la Escritura de la Constitución".-----

TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA: Desahogado el punto anterior se pasa a desarrollar el punto III de la Orden del Día de la siguiente manera:-----

A).- Por unanimidad de votos y como consecuencia de los acuerdos tomados en esta Asamblea, se modifica la cláusula

LIC. RODOLFO VELA DE LEON
TITULAR

MARTIN DE ZAVALA 842 SUR
MONTERREY, N. L., MEXICO



Notaría Pública No. 80
TITULAR
LIC. RODOLFO VELA DE LEON
Monterrey, N. L., México

Sexta de la Escritura Constitutiva la cual quedará redactada de la siguiente manera: "SEXTA:- El capital social es variable. La porción fija del capital sin derecho a retiro o sea el capital mínimo será la cantidad de \$1,000'000,000.00 (UN MIL MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), representado por 1'000,000 (un millón) de acciones nominativas con valor nominal de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cada una, totalmente suscritas y pagadas que formarán la serie "A". El capital social máximo, o sea la porción variable será ilimitada y estará representado por acciones de la serie "B" que también serán nominativas y tendrán un valor nominal de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Las acciones de la serie "B" podrán ser ofrecidas para suscripción por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.- Todas las Acciones, dentro de su respectiva serie, conferirán iguales derechos y obligaciones a sus tenedores. Los Certificados o Títulos que amparen las acciones deberá llenar los requisitos establecidos por el Artículo (125) ciento veinticinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en la cláusula de inclusión de extranjeros contenida en la Cáusula Quinta de estos estatutos; podrán amparar una o más acciones y serán firmadas por dos miembros del Consejo de Administración o el Administrador Unico y el Comisario. La Sociedad repondrá los Certificados de Acciones dañados, mutilados o perdidos a solicitud de accionista interesado, sin embargo, la Sociedad podrá pedir que el accionista de que se trata cumpla con las estipulaciones respectivas de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.- Los Títulos de las acciones serán de color y forma diferente para las series "A" y "B" de modo que se distingan claramente entre sí; se enumerarán progresivamente dentro de cada serie y podrán amparar una o varias acciones; llevarán adheridos cupones numerados para el pago de dividendos".-----

Desahogado el punto anterior se pasa a desarrollar el PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DIA: Puesto a discusión los puntos

anteriores y deliberados, ampliamente, la Asamblea por unanimidad de votos resuelve: Se designa al señor Ingeniero JOSE MAIZ GARCIA, para que como Delegado Especial de la Asamblea procure la formalización de los acuerdos adoptados, procediendo a protocolizarse ante cualquier Notario Público de esta ciudad.

No habiendo otro asunto que tratar, el señor Ingeniero JOSE MAIZ MIER, en su carácter de Presidente de la Asamblea suspendió la reunión para el efecto de que la Secretaría procediera a levantar la presente acta, firmandose para constancia, concluyendose la Asamblea a las (12:00) doce horas del día, mes y año al principio anotados.

P r e s i d e n t e.- ING. JOSE MAIZ MIER.- Firma.- S e c r e t a r i o.- ING. JOSE MAIZ GARCIA.- Firma.- E s c r u t a d o r.- LIC. GERARDO ALEJANDRO MAIZ GARCIA.- Firma.- E s c r u t a d o r.- LIC. RICARDO JAVIER MAIZ GARCIA.- Firma.- C o m i s a r i o.- C.P. SERGIO GUTIERREZ PALOMO.- Firma".

-- FUNDADO EN LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, el compareciente otorga la siguiente:

-----C L A U S U L A-----

-- UNICA:- Queda protocolizada para todos los efectos legales a que hubiere lugar, el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de CONSTRUCTORA MAIZ MIER, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día 3 tres de Abril de 1990 mil novecientos noventa, en la cual se Aumentó el Capital Social Mínimo Fijo de la cantidad de \$150'000,000.00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) a la cantidad de \$1,000'000,000.00 (UN MIL MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y Modificación del plazo de duración de la Sociedad el cual será de 80 ochenta años contados a partir de la fecha de la Escritura de su Constitución, modificando al efecto las Cláusulas Tercera y Sexta de la escritura constitutiva.

-----P E R S O N A L I D A D-----

-- El señor Ingeniero JOSE MAIZ GARCIA, justifica su

LIC. RODOLFO VELA DE LEON

TITULAR

MARTIN DE ZAVALA 842 SUR

MONTERREY, N. L., MEXICO



Notaría Pública No. 80
TITULAR
LIC. RODOLFO VELA DE LEON
Monterrey, N. L., México

personalidad con que comparece en representación de CONSTRUCTORA MAIZ MIER, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que ha quedado debidamente protocolizada y en cuanto a la Existencia y Subsistencia Legal de su representada la

justifica con lo siguiente:-----

a).- Con el Primer Testimonio de la escritura pública número 1908 mil novecientos ocho, de fecha 5 cinco de Agosto de 1961 mil novecientos sesenta y uno, pasada ante la fé del Licenciado José D. García Yzaguirre, Titular de la Notaría Pública Número 17 diecisiete, con ejercicio en esta ciudad, que contiene la constitución de la sociedad denominada CONSTRUCTORA MAIZ MIER, SOCIEDAD ANONIMA, la cual se constituyó previo permiso número 7306 siete mil trescientos seis, de fecha 2 dos de Junio de 1961 mil novecientos sesenta y uno, otorgado por la Secretaría de Relaciones Exteriores. Dicha escritura quedó inscrita bajo el número 311 trescientos once, Volumen 105 ciento cinco, Libro número 4 cuatro, Tercer Auxiliar, Actos y Contratos Diversos, Sección de Comercio, con fecha 23 veintitres de Febrero de 1979 mil novecientos setenta y nueve, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad.-----

-- b).- Primer testimonio de la escritura pública número 7826 siete mil seiscientos veintiseis, de fecha 13 trece de Octubre de 1969 mil novecientos sesenta y nueve, otorgada ante la fé del Notario Público Licenciado José D. García Yzaguirre, Titular de la Notaría Pública Número 17 diecisiete, en ejercicio en este municipio, inscrito bajo el número 1303 mil trescientos tres, volumen 29 veintinueve, Libro número 4 cuatro, Tercer Auxiliar-Actos y Contratos Diversos, Sección de Comercio, con fecha 19 diecinueve de Diciembre de 1969 mil novecientos sesenta y nueve, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio Primer Distrito en esta ciudad, relativa a la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de CONSTRUCTORA MAIZ MIER, SOCIEDAD ANONIMA, en la cual se acordó aumentar el capital social de la cantidad de

\$1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) a la suma de \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y en consecuencia reformar a la escritura constitutiva, previo permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores número 22097 veintidós mil noventa y siete, expediente número 235404 doscientos treinta y cinco mil cuatrocientos cuatro, de fecha 8 ocho de Octubre de 1969 mil novecientos sesenta y nueve.-----

e).- Primer testimonio de la escritura pública número 3,042 tres mil cuarenta y dos, de fecha 12 doce de Febrero de 1979 mil novecientos setenta y nueve, otorgada ante la fé del Notario Público Licenciado Daniel G. Morales, Titular de la Notaría Pública Número 26 veintiseis, con ejercicio en este municipio, inscrito bajo el número 311 trescientos once, volumen 105 ciento cinco, libro número 4 cuatro, Tercer Auxiliar-Actos y Contratos Diversos, Sección de Comercio, con fecha 23 veintitres de Febrero de 1979 mil novecientos setenta y nueve, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio Primer Distrito en esta ciudad, que contiene la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, en la que se acordó aumentar el capital social de la cantidad de \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) a la suma de \$10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y reforma consiguiente a la escritura constitutiva, previo permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores número 39622 treinta y nueve mil seiscientos veintidós, expediente número 235404 doscientos treinta y cinco mil cuatrocientos cuatro, de fecha 30 treinta de noviembre de 1978 mil novecientos setenta y ocho.-----

-- d).- Primer testimonio de la escritura pública número 3562 tres mil quinientos sesenta y dos, de fecha 30 treinta de Diciembre de 1981 mil novecientos ochenta y uno, otorgada ante la fé del Notario Público Licenciado Daniel G. Morales, Titular de la Notaría Pública Número 26 veintiseis, en

LIC. RODOLFO VELA DE LEON

TITULAR

MARTIN DE ZAVALA 842 SUR

MONTERREY, N. L., MEXICO



Notaría Pública No. 80
TITULAR
LIC. RODOLFO VELA DE LEON
Monterrey, N. L., México

ejercicio en este municipio, inscrito bajo el número 116
ciento dieciseis, volumen 132 ciento treinta y dos, Libro
número 4 cuatro, Tercer Auxiliar-Actos y Contratos Diversos,
Sección de Comercio, con fecha 21 veintiuno de Enero de 1982
mil novecientos ochenta y dos, en el Registro Público de la
Propiedad y del Comercio Primer Distrito en esta ciudad,
relativa a la protocolización del acta de Asamblea General
Extraordinaria de Accionistas de CONSTRUCTORA MAIZ MIER,
SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el día 25 veinticinco de Noviembre
de 1981 mil novecientos ochenta y uno, en la que se acordó
aumentar el capital social de la cantidad de \$10'000,000.00
(DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) a la suma de
\$50'000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA
NACIONAL) y reformar la cláusula Sexta de la escritura
constitutiva, previo permiso de la Secretaría de Relaciones
Exteriores número 66361 sesenta y seis mil trescientos sesenta
y uno, expediente número 235404 doscientos treinta y cinco mil
cuatrocientos cuatro, de fecha 26 veintiseis de noviembre de
1981 mil novecientos ochenta y uno.-----
-- e).- Primer Testimonio de la escritura pública número 15747
quince mil setecientos cuarenta y siete, de fecha 24
veinticuatro de Febrero de 1986 mil novecientos ochenta y
seis, pasada ante la fé del Licenciado Jesús Montaño García,
Titular de la Notaría Pública Número 60 sesenta, con ejercicio
en esta ciudad, relativa a la protocolización de la Asamblea
General Extraordinaria de Accionistas de CONSTRUCTORA MAIZ
MIER, SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el día 2 dos de Enero de
1986 mil novecientos ochenta y seis, en la cual se Aumentó el
Capital Social a la cantidad de \$150'000,000.00 (CIENTO
CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y se
trasformó la naturaleza jurídica de la compañía de SOCIEDAD
ANONIMA a SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, modificando al
efecto las Cláusulas Primera, Sexta y Séptima de la escritura
constitutiva. Dicho testimonio quedó inscrito bajo el número
1420 mil cuatrocientos veinte, Volumen 161 ciento sesenta y
uno, Libro número 4 cuatro, Tercer Auxiliar, Actos y Contratos

Diversos, Sección de Comercio, con fecha 25 veinticinco de Abril de 1986 mil novecientos ochenta y seis, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad.-----

-- De los Estatutos vigentes que rigen actualmente a la sociedad transcrito en lo conducente a la letra: "...E S T A - T U T O S.....PRIMERA:- La Sociedad se denominará "CONSTRUCTORA MAIZ MIER", S.A. DE C.V.- SEGUNDA:- La Sociedad tiene por objeto: Urbanizar terrenos, desarrollar el proyecto y construcción de toda clase de edificios, almacenes, bodegas, fábricas, casas habitación, por contrato o administración dentro de la República Mexicana; compra venta de toda clase de materiales para construcción, adquisición, servicio y renta de toda clase de maquinaria y equipo; adquisición y venta de toda clase de inmuebles, realizar toda clase de actos mercantiles, relacionados con los fines anteriores. La sociedad no podrá adquirir, poseer o administrar fincas rústicas con fines agrícolas, comprendiéndose entre tales objetos la explotación forestal, por lo que no podrá adquirir, poseer o administrar terrenos boscosos, dentro de la amplitud de los actos mercantiles se comprenden en sentido enunciativo y no limitativo las actividades siguientes: El manejo de títulos de crédito en cuanto lo permitan las leyes y sean necesarios o convenientes para los fines sociales; contraer y otorgar toda clase de préstamos y Apertura de Créditos, emisión de obligaciones con o sin garantía específica.- TERCERA:- La duración de la Sociedad, será de (30) treinta años, contados a partir de la fecha de esta escritura.- CUARTA:- El domicilio social es la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, pudiendo abrir agencias o sucursales en cualquier lugar de la República o del Extranjero.- QUINTA:- Todo extranjero que en el acto de la constitución o en cualquier tiempo ulterior adquiera un interés o participación social en la sociedad, se considerará por ese simple hecho como mexicano, respecto de uno y otra, y se entenderá que conviene en no invocar la protección de su Gobierno, bajo la pena en caso de faltar a su convenio, de

LIC. RODOLFO VELA DE LEON

-TITULAR

MARTIN DE ZAVALA 842 SUR

MONTERREY, N. L., MEXICO



Notaria Pública No. 80
TITULAR
LIC. RODOLFO VELA DE LEON
Monterrey, N. L., México

perder dicho interés o participación en beneficio de la Nación Mexicana....SEXTA:- El capital social es variable, o sea el capital mínimo será la cantidad de \$150'000,000.00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), representado por 150,000 (ciento cincuenta mil) acciones nominativas con valor nominal de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) cada una, totalmente suscritas y pagadas que formarán la Serie "A". El capital social máximo, o sea la porción variable será ilimitado y estará representado por acciones de la Serie "B" que también serán nominativas y tendrán un valor nominal de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) cada una.-.....SEPTIMA:- La sociedad llevará un libro de registro de acciones que integran el capital social.-.....OCTAVA:- La dirección de la Sociedad estará a cargo de un Administrador Unico o de un Consejo de Administración.....DECIMO SEPTIMA:- Las Asambleas de Accionistas serán convocadas por medio de la publicación de un Aviso en el Periódico Oficial del Estado o en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Ciudad de Monterrey, que deberá aparecer cuando menos cinco días antes de la fecha señalada para la reunión,....DECIMA NOVENA:- Las Asambleas serán presididas por el Administrador Unico, en su caso, o en su defecto por el Consejero o socio que designen los concurrentes.- Será Secretario de la Asamblea el que lo sea del Consejo y en su defecto o ausencia, la persona que designen por mayoría de votos los accionistas presentes. Antes de proceder a la instalación de la Asamblea el que debe presidirla podrá designar los Escrutadores, quienes formularán la Lista de Asistencia y se cerciorarán de la existencia del quorum legal.- VIGESIMA:- Las votaciones en las Asambleas serán económicas, a menos que se acuerde por mayoría de votos que sean nominales, en cuyo caso se recibirán por conducto de los Escrutadores.....VIGESIMA SEGUNDA: De toda asamblea se levantará acta que será firmada por el Presidente, el Secretario, el Comisario y los Escrutadores..."-----

-----G E N E R A L E S-----

-- En cuanto a sus generales el compareciente manifestó las siguientes:-----

-- El señor Ingeniero JOSE MAIZ GARCIA, mexicano por nacimiento, mayor de edad, casado, originario de Monterrey, Nuevo León, donde nació el día 14 catorce de Agosto de 1944 mil novecientos cuarenta y cuatro, Profesionista, al corriente en el pago del Impuesto sobre la Renta, sin justificarlo, con Registro Federal de Contribuyentes Número MAGS-440814, con domicilio en Privada Santa María número 124 ciento veinticuatro Sur, Colonia Santa María, en esta ciudad.-----

----- F E N O T A R I A L -----

-- YO, EL NOTARIO, DOY FE:- I.- De la verdad del acto; II.- De que conozco personalmente al compareciente, a quien considero con capacidad legal para contratar y obligarse sin que me conste nada en contrario; III.- De que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con los originales a que me remito y he tenido a la vista, los cuales devuelvo a su presentante; IV.- De haber leído en alta voz personal e íntegramente esta Escritura al compareciente; V.- De que le advertí el derecho que tiene de hacerlo por sí mismo; VI.- De que le expliqué su valor y consecuencias legales; VII.- De que previne a las partes que tengo la obligación de inscribir el Primer Testimonio de esta Escritura en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente; VIII.- De que se cumplieron todos los requisitos preceptuados por el artículo (106) ciento seis de la Ley del Notariado Vigente en el Estado; IX.- De que el compareciente manifestó su conformidad con el contenido de la misma, la cual ratifica en todas sus partes y firma al calce de su puño y letra, ante mí hoy día 5 cinco del mes de Abril de 1990 mil novecientos noventa, procediendo a autorizar de inmediato esta escritura por no causar Impuesto especial alguno.- DOY FE.-----

-- ING. JOSE MAIZ GARCIA.- Firmado ante mí: LIC. RODOLFO VELA DE LEON.- Rúbrica y el Sello Notarial de Autorizar.-----

-- ES PRIMER TESTIMONIO: De la Escritura Pública Número (1720)

LIC. RODOLFO VELA DE LEON

-TITULAR

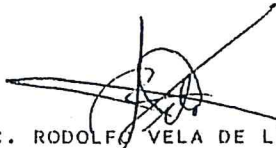
MARTIN DE ZAVALA 842 SUR

MONTERREY, N. L., MEXICO



Notaria Pública No. 80
TITULAR
LIC. RODOLFO VELA DE LEON
Monterrey, N. L., México

MIL SETECIENTOS VEINTE, de fecha 5 cinco de Abril de 1990 mil
novecientos noventa, que obra en el Libro 10 diez, del Volúmen
XII doce de mi protocolo. Va en 7 siete fojas útiles que se
expiden cotejadas y corregidas para uso de CONSTRUCTORA MAIZ
MIER, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. En la Ciudad de
Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, a los 5 cinco
días del mes de Abril de 1990 mil novecientos noventa. DOY FE.


LIC. RODOLFO VELA DE LEON

NOTARIO PUBLICO No.80

VELR-440305-TW7



Notario Pública No. 80
TITULAR
LIC. RODOLFO VELA DE LEON
Monterrey, N. L., México

REGISTRADO BAJO EL No. 2205 FOL. — VOL. 193-45
LIBRO No. 4 TERCER AUXILIAR - ACTOS Y CONTRATOS DIVERSOS
SECCION DE COMERCIO.
MONTERREY, N. L., 17 DE ABRIL DE 1990

Ter. R. P. DE LA P. Y DE C.

LIC. ANTONIO CHAVARRIA L.



REGISTRO PUBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
PRIMER DISTRITO
MONTERREY, N. L.